



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI RECIBIDO

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
Fecha: 15 OCT 2018
Registro: 87 Hora: 15:30
Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Juan Carlos Sánchez Jr.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL 114

Sr. Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN DE PLANO CATASTRAL Y CATEGORIZACIÓN DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAPACANI

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto, aprobar la Actualización de Plano y Categorización Catastral, en el área urbana homologada del Municipio de Yapacani, estableciendo mecanismos y parámetros técnicos para su mejor aplicación del uso de suelo en relación a los servicios, accesos, y ubicación, dimensiones, tipología de construcción de los inmuebles y al mismo tiempo la obtención de recursos económicos propios.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACION). Las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplicarán en la Capital del Municipal, provincia Ichilo, Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3.- (VIGENCIA) La presente disposición legal entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta Municipal de Yapacani hasta dentro de un tiempo de cinco años calendario, debiéndose actualizarse nuevamente, previo estudio técnico financiero y legal.

ARTÍCULO 4.- (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, queda encargado del estricto y fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.

Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



Liberato Torres Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, LA PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Yapacani, 15 de Octubre de 2018.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

